



1020.-2022000362  
Bogotá, 06 de enero de 2022

Doctor  
**JAIR FAJARDO FAJARDO**  
Director General  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la administración de Recursos**

Respetado doctor Fajardo,

Con toda atención, para su conocimiento me permito enviar en cinco (5) folios el concepto del Ministerio de Hacienda al "*Seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la administración de Recursos*".

*La Oficina de Control Interno, en virtud del desarrollo del Plan de Auditorias vigencia 2021, no presento los informes del primer y segundo semestre relacionados con el seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la administración de Recursos dando cumplimiento al Decreto 1738 de 1998. El motivo de la no presentación obedece a la consulta y respuesta dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, oficio de fecha 28 de julio de 2020 17:55, Asunto: Seguimiento Decreto 1738 de 1998- No. Expediente: 29431/2020/OFI.*

*En la respuesta el Ministerio precisa que lo ateniende al envió de la información de los contratos o convenios vigentes para la administración de Recursos, las normas vigentes para el caso que nos ocupa son las siguientes: Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país" la respuesta fue dada en los siguientes términos:*

*"De conformidad con lo anterior, esta Dirección considera que actualmente no es pertinente el envío de la información a que se refiere el artículo 2.8.4.3.1.1 del Decreto 1068 de 2015 a esta Dependencia, teniendo en cuenta que además del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se implementó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP y el Portal Central de Transparencia Fiscal (PCTF).*

*Lo anterior, sin perjuicio de que en el evento de requerir alguna información que no sea posible identificar en dichos sistemas, esta Dirección lo solicite expresamente a la entidad, en virtud del artículo 22 de la Ley 2008 de 2019, transcrita".*



La Oficina de Control Interno en su Plan de Auditoria, se encuentra adelantando el seguimiento al SECOP, dicho seguimiento se realiza semestralmente a los contratos y convenios de la Entidad. Motivo por el cual se solicita el retiro del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2022, el seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la administración de Recursos conforme al Decreto 1738 de 1998.

Cordialmente,

**ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO**  
Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexo: 5 (Folios)

Proyectó: Laura Puentes Moncada  
Revisó: Alfredo Avellaneda Hidalgo  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Interno\2022000362